

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-0000099-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

INVERSIONES GARAY S.R.L.	RUC N° 20505499761
---------------------------------	---------------------------

Domicilio Legal

AV. HUANCARAY MZA. A6 LOTE 44, ASOCIACIÓN LAS FLORES - SANTA ANITA - LIMA - LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

989038946	dgalvez@inversionesgaray.com
------------------	-------------------------------------

Actividades con Alcohol Metílico

TRANSPORTE

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

GALVEZ DORREGARAY PEDRO FERNANDO	D.N.I. N° 07277898
---	---------------------------

Fecha de Inscripción

26-03-2021

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en LIMA, el 26 de marzo del 2021.



Firmado digitalmente por OCHARAN
CASABONA Lucia Ana FAU 20504794637
hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/03/26 11:43:38-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

Se autoriza el TRANSPORTE en los siguientes vehículos:

Tipo/Clase	Marca	Año	Matrícula	Color	Condición
N3	DAF	2013	ANT-949	AMARILLO	LEASING
O4	MAX METAL	2020	ARH-971	BLANCO VERDE	PROPIO
N3	DAF	2017	AUI-854	AZUL	PROPIO
O4	JMR INVERSIONES Y NEGOCIACIONES	2010	A2O-984	BLANCO VERDE	PROPIO
N3	IVECO	2012	AJO-763	BLANCO	PROPIO
O4	MAX METAL	2020	ARH-998	ROJO	PROPIO



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC